



Veinte marqués.

SELLO QVARTO; VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

Caudados nombrados alrdo de la Real y milloneros, pro
ceder a la cobranza y cobranza de los diezmos y tercias de
ciertas de la Sma Cruz, y hechas de tener en todos los
Cavalleros Capitulares de excepción al d. d. Agustín Los
villas que se enclavan para, los alr. d. Juan Antonio
de Robles

Viose en este Ayuntamiento. Vna Carta de D. Lino Garcia
Abad. Fral. de la Rta. de Salinas al Reyno, fecha de in
te y siete de Abril ultimo en que expresa se aprometen
en la tenencia de la Ciudad de Salamanca veinte mil quin
cientos noventa y ocho d. de alr. al p. d. año para los
Coms de mar que Comprende: Tenencia de la Villa
acord. de diez d. de alr. a los Cavalleros Procuradores de
dha Ciudad, que se fueron en el año pasado año que en
dicho termino a seis dias cumplidos con la tenencia
de dha cantidad, y se comenca la Ciudad de mar en el m.
mediato Coms.

Por el d. d. de Salinas presente al Ayuntamiento. D. Lino Garcia
matice de mar Comarcal de Salamanca de los anteriores de
Comarcal con el nombre de Salinas, y queda enterado
Coms que se acaba en el Ayuntamiento, que se firmaron dho d. d.
de Salinas, y queda enterado con el nombre de Salinas y queda enterado = v =
El Mand. de Salinas
de Salinas

